

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DE CONCEJO N° 18
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaría General, se declara instalada la Sesión Virtual Ordinaria N° 18 convocada para el 30 de septiembre de 2021, dando inicio a la misma.

APROBACIÓN DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión Virtual Ordinaria N° 17 del 17 de septiembre de 2021.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No hay observaciones al acta.

Aprobación del Acta de la Sesión Virtual Extraordinaria N° 3 del 21 de septiembre de 2021.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No hay observaciones al acta. Las actas se dan por aprobadas. Pasamos al Despacho.

DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2022 en el distrito de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.

INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, tenemos el pedido del regidor Christian Jean Paul Leon Porras, vía correo electrónico del 28 de septiembre de 2021 en el que solicita que el documento signado con número N° 2021-15161 presentado por la Asociación de Emolientes "Virgen de Cocharcas" – distrito de Jesús María sea trasladado a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y a

la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, para que emitan los informes Técnico y legal, respectivamente, sobre el documento en mención, a través del cual la citada asociación solicita que el Concejo Municipal apruebe una Ordenanza del Emolientero, en virtud de la Ley N° 30961 – Ley que precisa diversos artículos de la Ley 30198, Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.

REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS: Señora Secretaria General, creo que mejor este tema lo vemos de manera interna. Gracias.

SECRETARIA GENERAL: Muy bien, señor regidor. Se procede a retirar el pedido.

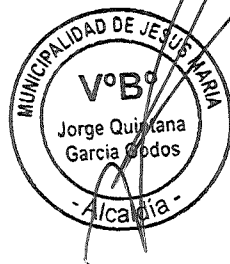
ALCALDE: Quiero adelantar que la política respecto al comercio ambulatorio no va a variar. No vamos a aceptar más ambulantes en Jesús María y eso es determinante. Es una política que nosotros hemos empezado. Hemos dado la oportunidad a los ambulantes de una distribución y no han aceptado. De tal manera, no va a cambiar la política de esta gestión respecto del comercio ambulatorio, que fue sobrepoblado en la anterior gestión y nosotros la hemos ordenado. Solo adelantar que es una decisión y una política de esta gestión que nosotros dirigimos. Gracias.

REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS: Señor Alcalde, quiero consultar sobre el avance de la obra de remodelación de la avenida Arnaldo Márquez y sobre cómo va la campaña “La calle no es cochera”. Gracias.

ALCALDE: Anotado el pedido. Solo quiero adelantar que la licitación de la obra de Arnaldo Márquez se encuentra en pleno proceso. Hubo un retraso por unas adecuaciones al Ministerio de Vivienda; no tengo ahora el cronograma, pero entiendo que en octubre se debe concluir. Sobre lo demás, daremos el informe en una próxima sesión.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde, quería comentarle al Concejo y solicitar lo siguiente referido a la seguridad ciudadana. Los índices de seguridad ciudadana en Lima se están deteriorando y, debido a lo que vive actualmente, de seguro se van a deteriorar más; en nuestra gestión, en el año 2019 cuando se inició, se hicieron algunos planes que, no estoy seguro si todos se llevaron a cabo de manera completa. Uno de ellos era el manejo de las famosas motocicletas con piloto y tripulante. Aparentemente, la mayor parte de los delitos que se producen en Lima son por ese efecto: la motocicleta que va con un tripulante atrás y este es el que asalta. Le comento al Concejo que, hace aproximadamente unas tres semanas yo fui testigo de un asalto en la avenida Garzón, un sábado a las 10 de la mañana y que fue hecho bajo esa modalidad. Llamé al coronel Valenzuela; llegó serenazgo. Las señoritas que fueron asaltadas habían salido de una casa de cambio, es decir, evidentemente “marcadas”. Llama la atención que ese tipo de delitos puedan llegar a Jesús María; entonces, en el año 2019 se mencionó que existía un plan para seguir a estos motociclistas si acaso entraban al distrito, ya que las vías de entrada y salida no son muchas; entonces, seguirlos a través de cámaras o con un sereno motorizado. Todo esto quería comentarlo para que se tome en cuenta dentro de la política de seguridad ciudadana, visto que probablemente se deterioren los índices de seguridad; por lo que habría que retomar o relanzar (si ya se están haciendo) este tipo de acciones contra estas parejas de motociclistas que pueden andar por las calles.

ALCALDE: Gracias Regidor. Quiero decirle que, en el caso de circulación de motos en el distrito, efectivamente hay una política de seguimiento. Obviamente usted sabe que la delincuencia tiene como una de sus herramientas el factor sorpresa y, justamente, el segundo integrante de los asaltantes no necesariamente está en la motocicleta cuando entra al distrito sino hasta después; pero sí tenemos una política de seguimiento y, en ese sentido, tomamos nota de su pedido para hacer el traslado, no solo al Gerente de Seguridad Ciudadana, sino también al Comisario. Hay un Plan que vamos a empezar pronto, básicamente con la empresa privada, para poder conseguir más cámaras de seguridad para el distrito. Actualmente, las casi 180 - 200 cámaras (que son de 360°) vigilan dos lados de cuadra, pero siempre dejando un punto ciego. Con ello, estamos sobrepasando las 300 cuadras, pero hay un promedio de 250 cuadras que no están siendo vigiladas. Cubriendo esas 250 cuadras llegaríamos a 100% de video vigilancia y tenemos un plan, por lo menos hasta el próximo año para poder llegar a ese 100%. De todos modos, queda anotado su pedido.



REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS: Señor Alcalde, tengo un pedido adicional. Solicito se refuerce la campaña de tenencia responsables de mascotas y que los perros catalogados como razas peligrosas deban salir con bozal y cadena, en ese orden de prioridad. Gracias.

ALCALDE: Anotado el pedido. No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

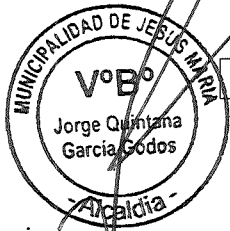
SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. **Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2022 en el distrito de Jesús María.**

SEÑOR PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: Señor Alcalde, señores Regidores, buenos días. La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas ha presentado el proyecto de ordenanza que regula el régimen tributario para el periodo 2022 de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana. De acuerdo con la Ley de Tributación Municipal, artículo 69, y con la Ordenanza N° 2386 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, existen dos modalidades para poder aprobar las tasas que regulan los arbitrios municipales en el ejercicio tributario. Una de ellas es el establecimiento de un régimen nuevo, a través de la aprobación de planes de servicios, de la estructura de costos y establecimiento de las tasas a través de distribución; y la otra modalidad, en el caso que no hayan variaciones significativas tanto en la prestación de los servicios como en el costo de los mismos, pudiendo reajustar las tasas aprobadas de un ejercicio anterior aplicándose la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) de la región en la que se aprueben los arbitrios; en este caso, de Lima Metropolitana. En esta ocasión, las áreas prestadoras de los servicios, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad y la Gerencia de Seguridad Ciudadana presentaron informes indicando que en la prestación de los servicios se van a utilizar los mismos recursos previstos en el año 2021 para el 2022. Por ello, solo se ha planteado reajustar las tasas ya aprobadas en el periodo 2021 con esta variación acumulada del IPC. En concreto, esta Ordenanza únicamente plantea que se reajusten tanto los costos y como en todas las tasas con el porcentaje del 3.18% de incremento. Esta es la Ordenanza propuesta y que será remitida al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación. En el expediente se cumplen con todos los requisitos previstos en la Ordenanza de la MML; es decir, contar con un Informe Técnico Sustentatorio, el Informe Legal (emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil), los informes de las áreas prestadoras de los servicios, el informe de la ejecución de los costos del año 2021 (emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional); por lo que, cumpliendo con todos los requisitos, proponemos que se apruebe este régimen tributario para el año 2022. Eso es todo, señor Alcalde, señores Regidores.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Señor Alcalde, no tengo duda que se votará a favor de la propuesta de Ordenanza. Lo que deseo preguntar seguramente no está en la ordenanza pero es como un valor agregado; pregunto al funcionario sobre el tema del recojo de residuos sólidos, con respecto a la empresa Petramás, sobre su tratamiento de reciclaje; ellos no solo recogen los residuos, incluyen lo que se pueden reutilizar, en consecuencia, la pregunta sería: Nosotros, como corporación municipal, estamos cobrando algo por eso? O esta empresa usa a su libre albedrío esta recomposición de residuos para efectos de reutilizarlos. Gracias.

SEÑOR PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: La tasa que se cobra y el contrato incluye hasta la disposición final de los residuos. Los montos que se cobran es cuando los residuos son dispuestos en una planta de tratamiento final. Aquellos casos en donde no se sigue este circuito, internamente en el contrato no se realiza el cobro; pero, para efectos del contribuyente/ciudadano hay que tomar en cuenta que la tasa de recolección no establece una medida específica de recojo de residuos sólidos por habitante, sino estimaciones que se hace en



general para toda la ciudadanía y así fue establecido en una Sentencia del Tribunal Constitucional por la imposibilidad de poder estar mensurando vivienda por vivienda cuánto sería su generación de residuos así como el recojo efectivo de los mismos, por lo que no se podría estar midiendo en cada habitación cuál sería su generación de residuos sólidos y establecer una tasa individual específica para cada uno. Es por ello que se hace una estimación de generación de residuos sólidos que son dispuestos en planta de tratamiento final y, a partir de esta estimación anual, se va disgregando de acuerdo con la población que se tiene por cada manzana y por cada predio. Es así como se llega a la tasa de recolección de residuos sólidos.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta al gerente. Entonces, en resumen, todas las tasas que corresponden a nuestros arbitrios se van a actualizar con 3.18%, ¿es correcto?

SEÑOR PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: Así es. Todas las tasas tendrán el incremento de 3.18%.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2022 en el distrito de Jesús María; sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 648-MDJM: QUE APRUEBA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2022 EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

Debido a motivos de volumen en el contenido de la ordenanza, esta podrá ser visualizada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad, luego de su ratificación por parte del Concejo Metropolitano, a través del siguiente enlace: <https://www.munijesusmaria.gob.pe/ordenanzas-municipales-2021/>


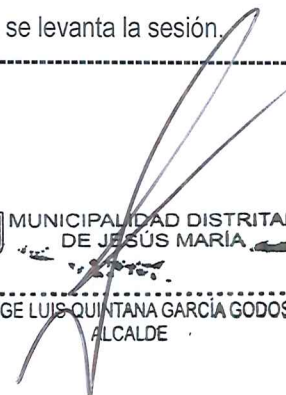
ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 10:20 horas, se levanta la sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**


JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**


JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE